



Acta número: 037
Fecha: 11/diciembre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:20 Horas
Instalación: 10:25 Horas
Clausura: 14:35 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 13/diciembre/2018, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinte minutos, del día once de diciembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara las inasistencias a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra y Julia del Carmen Pardo Contreras.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día once de diciembre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 6 de diciembre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 103, fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, exhorte a las empresas contratistas que realizan los trabajos de construcción de la segunda etapa del libramiento de la Ciudad de Villahermosa, concluir a la brevedad dichos trabajos, en virtud que la mencionada obra fue inaugurada el pasado 22 de noviembre por el entonces Presidente de la República, Enrique Peña Nieto; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria



de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2019; se reforma el Artículo 38 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido



por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.XV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se integró a los trabajos la Diputada Odette Carolina Lastra García.

Siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto,



Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 6 de diciembre del presente año; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del



Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 6 de diciembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 6 de diciembre de 2018, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 6 de diciembre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Secretaria de la Cámara de Senadores del



Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica la elección de una Vicepresidenta de la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era enviar el acuse correspondiente a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva y de todos los presentes, compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación, así como quienes nos ven desde las redes sociales. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco. La que suscribe, Licenciada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Diputada de la fracción parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 103, fracción I, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Uno de los postulados más importantes que se encuentra establecido en nuestra Carta Magna, refiere que todos los mexicanos hombres o mujeres somos iguales ante la ley. Así mismo establece, que en nuestro país queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Ante esta situación resulta impostergable avanzar consistentemente en la armonización de las



obligaciones regulatorias y administrativas contenidas en el marco legal vigente de la entidad, que garanticen el derecho a la igualdad y no discriminación. Es por ello, que se plantea la presente iniciativa que tiene como fin reformar la fracción I del Artículo 103 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para excluir el requisito de ser nativo de la entidad para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y en su lugar establecer la obligatoriedad de contar con una residencia en la entidad de por lo menos 5 años. Esto porque el ser nativo de un Estado es una condición discriminatoria y no puede estimarse como una calidad, pues no se refiere a la aptitud, habilidad, idoneidad, honestidad y profesionalismo de una persona para el desempeño de un cargo público, sino que sólo alude a factores causales. En ese sentido, si bien la regulación del acceso a los cargos constituye un ámbito en el que la Constitución y las leyes están llamadas a imponer importantes condicionamientos que garanticen el desempeño de las funciones de conformidad con los principios que deben informar el desarrollo de las mismas, ello no justifica en ningún caso hacer ojos ciegos a normas arbitrarias. Podría pensarse, que este requisito obedece a exigencias centradas en mantener una cierta familiaridad con el contexto socio-cultural de la entidad, de cara a la selección de personas de las que se espera un correcto desarrollo de su función, pero eso no justifica que ello realmente sea una garantía de que la persona desempeñará su trabajo con verdadera profesionalidad, independencia e imparcialidad. Además, porque es evidente que la exigencia de que alguien sea nativo del Estado no garantiza la consecución de su finalidad, pues esa condición puede estar totalmente desconectada de la realidad, como el haber nacido pero nunca residido en el Estado, o viceversa, o incluso derivar de una pura causalidad es de sobra conocido que muchas mujeres dan a luz a sus hijos en lugares donde están simplemente en tránsito. Todo esto es importante a la hora de analizar la previsión legal que se pretende reformar, desde la perspectiva de los principios de igualdad y no discriminación, y acercarnos a la misma conscientes del espacio que el legislador democrático goza a la hora de concretar su labor normativa, desde luego, dentro del marco de la constitucionalidad. En tales circunstancias, con la condición que se pretende adicionar, de haber residido en el Estado durante los 5 años anteriores al nombramiento, se sentará una base adecuada para presumir un cierto conocimiento de la realidad social de la entidad, evitando medidas irracionales y desproporcionales que colisionen con los principios constitucionales. Respecto a este tópico, se pueden citar diversas disposiciones de nuestra Constitución Local, en las que esta causal de



exclusión no existe, por ejemplo, para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa en nuestro Estado, solo basta con ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles. Es por ello, que el espíritu de esta modificación es buscar la armonía con las normas constitucionales evitando la discriminación, fortaleciendo la igualdad y buscando la garantía de mantener cierto conocimiento de la realidad social de la entidad, lo que se lograría con la obligatoriedad de contar con una residencia efectiva de al menos 5 años. Así, con la presente iniciativa se busca dotar al Estado de los medios instrumentales aptos para conseguir sus fines y abonar al fortalecimiento del andamiaje jurídico, desde la perspectiva de la realidad social, de las máximas constitucionales y de los derechos humanos, lo que indudablemente se verá reflejado en un Estado democrático con principios sólidos. Para ilustrar esta propuesta, se presenta el siguiente cuadro comparativo entre el texto vigente y el texto propuesto: Texto Vigente dice; Artículo 103.- Para ser Magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, se requiere: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y nativo del Estado; II. Ser mayor de treinta años el día de la designación, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber observado una conducta pública notoriamente buena; III. Para tener el cargo de representante de los trabajadores deberá, quien lo desempeñe, estar ocupando un puesto de base en alguna de las Entidades Públicas; quedará inhabilitado para desempeñar la representación, si acepta un cargo de confianza o si es electo para ocupar alguno de elección popular. El Presidente, el Secretario General, Auxiliares y el Secretario de Acuerdos deberán ser licenciados en Derecho y tener, cuando menos tres años de práctica forense reconocida y haberse distinguido en conocimiento del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Texto Propuesto Artículo 103.- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y contar con una residencia efectiva en el estado de Tabasco, de por lo menos cinco años anteriores a su designación. Por todo lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 103, fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: I Ser ciudadano mexicano por nacimiento y contar con una residencia efectiva en el estado de Tabasco, de por lo menos cinco años anteriores a su designación. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente



Decreto. Atentamente, Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. En uso de las atribuciones que constitucional y legalmente me corresponden, me permito presentar ante este Honorable Congreso; Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. Por lo extensa de la misma, con el permiso de la Presidencia, voy a dar lectura a una síntesis, ya que al ser turnada a comisiones se tendrá la oportunidad de conocerla en su totalidad. La iniciativa a que me refiero, tiene como finalidad establecer en dicha ley, disposiciones que faciliten a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, así como a los ayuntamientos y demás autoridades el ejercicio de sus atribuciones, para coadyuvar a prevenir, combatir y erradicar enfermedades que afectan la actividad pecuaria en el Estado, sobre todo lo relacionado a la tuberculosis. Lo anterior, es muy importante, porque permitirá que todo el Estado de Tabasco adquiera el Status A, lo que será de gran beneficio para los ganaderos, pues le permitirá exportar el ganado a los Estados Unidos, ya que actualmente no es posible, porque una parte de Tabasco se encuentra catalogado como Zona B y otra como Zona A, y lo que se necesita es que todo el territorio sea Zona A, para lo cual se debe de contar con la certificación que otorgan del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA, por sus siglas en inglés); la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), lo cual solo se otorga cuando una entidad ha erradicado la tuberculosis y la brucelosis bovina. Asimismo, para acceder a esa certificación, es necesario fortalecer los sistemas de trazabilidad, el



Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) y el Registro Electrónico de la Movilización (REEMO). Precisamente, por esa exigencia, se propone en esta Iniciativa hacer obligatorio el uso de ese Registro Electrónico para la movilización del ganado, para que esté en ley y no solo a nivel de una disposición administrativa. Es por ello, sin perjuicio de las atribuciones que les corresponden a los ayuntamientos, en la prestación del servicio público de rastros, en esta Iniciativa, se propone que la Secretaría mencionada, tenga facultades para designar a un responsable de verificar el tema sanitario y documental, así como que se sacrifiquen los animales que ingresan al mismo para esos fines y sobre todo que se recojan los aretes respectivos, para evitar que sean indebidamente reutilizados. De concretarse estas reformas planteadas, se contribuirá también a reducir el abigeato en la entidad al tener un mejor control sobre la movilización y sacrificio de los animales. De igual manera, en la Iniciativa, se propone establecer como atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, entre otras, las de promover y realizar las acciones necesarias para tener en el Estado corrales de exportación. Asimismo, gestionar, administrar o convenir recursos que le permitan incrementar los barridos de vigilancia, supervisión y verificación, en la zona de amortiguamiento de la Frontera Sur; así como para incrementar las campañas sanitarias y zoonosológicas, para prevenir, combatir y erradicar las diversas enfermedades, en especial tuberculosis. Con esas reformas considero que se fortalecerá al sector ganadero del Estado y en consecuencia al desarrollo del Estado, pues se generarán más empleos y mayores ingresos al poder exportar el ganado bovino y también se contribuirá a disminuir el abigeato, lo que incentivará la precaria economía que hoy existe en Tabasco. Creo que es una buena oportunidad de poner de nuestra parte para contribuir al desarrollo de la entidad, fortaleciendo el sector ganadero, pues si bien se vislumbran tiempos mejores respecto a la actividad petrolera, no hay que apostar solo a ello, pues ya tuvimos una amarga experiencia, por lo que es importante diversificar la economía del Estado y eso es lo que se pretende con esta Iniciativa. Dejo la propuesta sobre la mesa, solicito el apoyo de este Congreso para que sea analizada a la brevedad, que se enriquezca con las opiniones de los demás legisladores y de quienes la comisión a la que se turne, estime pertinente, para que en su oportunidad se dictamine y someta a la consideración del Pleno. Es cuanto Señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nicolás



Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Carlos Mario Ramos Hernández, Odette Carolina Lastra García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente, muy buenos días, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. El que suscribe, el Licenciado José Concepción García González, Diputado integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de mayoría relativa a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco por el Distrito Local XI, en estricto apego a la facultad que me reconoce el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, exhorte a las empresas contratistas que realizan los trabajos de construcción de la segunda etapa del libramiento de la Ciudad de Villahermosa, concluir a la brevedad dichos trabajos, en virtud que la mencionada obra fue ya inaugurada el pasado 22 de noviembre por el entonces Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Que la construcción del libramiento de la ciudad de Villahermosa es una añeja aspiración de los habitantes de la capital del Estado y, en general, de todo Tabasco. Es un hecho público y notorio que la construcción del nuevo libramiento aliviará substancialmente el tráfico por la ciudad de Villahermosa y permitirá un flujo más rápido de personas y mercancías hacia la península de Yucatán. Dicho libramiento



se inició en el año 2009 siendo Presidente de la República Felipe Calderón, pero fue hasta el año 2018 que se inauguró de manera oficial la primera etapa en el tramo comprendido entre la carretera Cárdenas – Villahermosa y las carreteras Nacajuca–Villahermosa y Frontera–Villahermosa. Quedando pendiente el tramo que conectará con la carretera Macuspana–Villahermosa. Desde hace varios meses se han estado realizando los trabajos de construcción de la etapa que falta del libramiento de la ciudad de Villahermosa. Más aun, el pasado día 22 de noviembre el entonces Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, desde la ciudad de Campeche, con la presencia del Gobernador, Arturo Núñez Jiménez, declaró inaugurado dicho libramiento en su segunda etapa. Sin embargo, llama la atención que dicha obra aún no se ha concluido totalmente y, por el contrario, se ha agudizado los embotellamientos y los problemas de movilidad en la zona, con los consiguientes daños a los pobladores de la zona, a quienes transitan hacia el aeropuerto y a quienes viajan a los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo. Desde el inicio de su construcción, se presumía que la obra del libramiento de Villahermosa era de primer nivel en todo el país, dado que la misma fue realizada bajo el esquema de financiamiento de Asociación Público Privada (APP) y del cual su operador financiero sería el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS). En tal contexto, lo cierto es que han pasado ya 9 años de la construcción del mismo, aquel que fuera denominada la obra del sexenio por diversos actores de la política tabasqueña por el simple hecho que se llevara los seis años del mandato de Enrique Peña Nieto y solo para construir 24 km de tramo carretero, que además de presentar múltiples anomalías en su construcción, tienen que realizar el pago de cuota de peaje para poder transitar en el mencionado libramiento. Por ende, es importante solicitarle al Director del Centro SCT Federal, para que exhorte a las empresas contratistas de los trabajos del libramiento de Villahermosa, en su segunda etapa, para que de una vez por todas agilicen los trabajos de conclusión de los mismos, dado que lo único que ocasionan con los mismos son problemas de movilidad y generan un fuerte malestar en la ciudadanía que a diario transitan sobre dicha vía de comunicación con la cual entroncará dicho libramiento y así puedan ellos llegar de manera tranquila y ordenada a sus lugares de destino. En razón de lo anterior y en apego a lo establecido por el Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, vengo a proponer ante esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, exhorte a las empresas contratistas que realizan los trabajos de la construcción de la



segunda etapa del libramiento de la Ciudad de Villahermosa, concluir a la brevedad los trabajos, en virtud que la mencionada obra fuese ya inaugurada el pasado día 22 de noviembre por el entonces Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, dado las múltiples problemáticas que genera la misma en cuanto a la movilidad de la ciudadanía que circula diario por la zona donde se realizan los trabajos de dicha obra. Artículos Transitorios. Único- Se instruye a la Secretaria de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado para realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar; Notifíquese a las autoridades señaladas del presente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura. Atentamente, Licenciado José Concepción García González. Diputado Local Distrito XI, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de 19 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores



Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2019; se reforma el Artículo 38 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2019; se reforma el Artículo 38 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32



votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2019; se reforma el Artículo 38 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las



diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen la Diputada Katia Ornelas Gil, y a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, José Manuel Sepúlveda del Valle, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Nelly del Carmen Vargas Pérez.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público que hoy nos acompaña, medios de comunicación. Les saludo en este estupendo fin de semana de actividades en el Congreso del Estado, donde asistí a la Sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, celebrada para la discusión y votación de los proyectos de dictámenes referentes al paquete económico del Estado para el ejercicio fiscal 2019, que contiene: 17 iniciativas de leyes de ingresos de los municipios de nuestra entidad. Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tabasco; reforma al Artículo 38 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; reformas, adiciones y derogación de diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. La expedición del Decreto que contiene el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco. Particularmente, en lo que corresponde al proyecto de Presupuesto General de Egresos para nuestro Estado, me abstuve de votar en un sentido el Dictamen, a partir de una serie de consideraciones y situaciones que no están del todo claras en el planteamiento del presupuesto, las cuales expuse en la discusión al seno de la Comisión en aras de obtener información más pormenorizada que permitiera contar con mayores elementos para razonar el sentido de mi voto, el cual considero que por respeto a los ciudadanos que represento, debo emitirlo de manera responsable a partir de contar con el mayor sustento posible. Del análisis de los anexos de la Iniciativa de Presupuesto, aprecié diversas inconsistencias: 1.- En el Anexo VI, denominado Tabuladores de Sueldos y Salarios, llama la atención que en el apartado del Poder Legislativo, se indica que se trata del Tabulador 2018, a diferencia del Órgano Superior de Fiscalización, en el cual se observa correctamente que corresponde al año 2019, lo cual puede considerarse un error de cita, que debe revisarse y corregirse oportunamente, toda vez que se trata de un documento que una vez que ha sido votado por el Pleno Legislativo, se convierte en una



resolución con efectos obligatorios que no debiera presentar inconsistencias o imperfecciones jurídicas. 2.- En lo que concierne a la percepción ordinaria de los servidores públicos del Poder Legislativo sindicalizados y de confianza, los rubros correspondientes a compensación mensual, prestaciones en efectivo y en especie, aparecen en cero, situación similar se aprecia en lo que atañe a las percepciones de los legisladores. 3.- En el Anexo V, denominado, Órganos Autónomos, se aprecia que en relación al Poder Legislativo, Judicial y órganos constitucionalmente autónomos, en el rubro denominado “Clasificador por Objeto del Gasto”, lo correspondiente a los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales, todo aparece en cero, no así el Capítulo 4000, denominado, “transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en donde se insertó el presupuesto asignado a esos entes públicos; por ejemplo, en ese Capítulo aparecen cargados los 250 millones 262 mil 329 pesos, propuestos como presupuesto para el Congreso del Estado, situación similar sucede con el Poder Judicial y demás entes públicos del rubro mencionado, sin que exista una explicación o argumento que sustente tal forma de plantear la asignación del recurso presupuestal. Dicha situación causa suspicacia, ya que de acuerdo al Manual de Programación y Presupuesto, el Capítulo 4000 se refiere a asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, por lo que en sentido estricto los recursos asignados a este Capítulo, no podrían ser asignados a otras partidas, situación que no se explica y que no es clara, al menos en lo que concierne al rubro de los servicios personales, en donde se encuentra el pago de sueldos y salarios a los trabajadores. De estos casos concretos, se desprende que no existe congruencia en lo que respecta al criterio de distribución por objeto del gasto, dudas e inconsistencias que quedaron sin la aclaración debida. En lo que hace al presupuesto asignado por género, no se explica claramente cuál es el criterio empleado para la asignación de los recursos en beneficio específico de hombres y mujeres, toda vez que en algunos rubros se observa una desproporción que va en contrario del objetivo de garantizar condiciones de igualdad y equidad entre géneros. Finalmente, con la intención de que se disipen las dudas y aclarar los señalamientos que expuse, solicité a la Presidencia de la Comisión, una reunión de trabajo con funcionarios de la Secretaría de Planeación y Finanzas, conocedora de los elementos técnicos y la información



correspondiente que sustenta el planteamiento de la iniciativa de Presupuesto General de Egresos. Dichos dictámenes contaron con el voto aprobatorio de las fracciones parlamentarias de MORENA y PRD, por lo que la siguiente etapa del trámite legislativo del paquete económico se desahogará la semana entrante en la discusión y votación en el Pleno del Congreso del Estado en donde reiteraré las consideraciones así como mis argumentos presentados ante la Comisión Orgánica de Hacienda y Finanzas que de ninguna manera se contraponen con el espíritu de permitir la aprobación del presupuesto para impulsar el desarrollo de Tabasco, pero que este surja de un ejercicio claro, transparente y ordenado que permita que como legisladoras y legisladores cumplamos cabalmente con nuestra función. Es cuánto. “Democracia y justicia social”.

Siendo las once horas con veintidós minutos se integró a la sesión el Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Con el permiso de la Mesa Directiva. En primer término, es conveniente precisar cuál es el objetivo de un presupuesto, es muy claro: planificar el futuro, premisa por la que le apostaron los tabasqueños el pasado 1º de julio; es decir, le apostaron a un futuro, no de incertidumbre, no al de promesas de cambios que se quedaron en el discurso, sino al futuro cierto, al futuro de acciones concretas, pero sobre todo, de bienestar para el pueblo. En este sentido, hoy los que conformamos la fracción parlamentaria de MORENA, aprobamos un Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2019, que pronostica el comportamiento de un conjunto de variables en favor de los ciudadanos y de los que menos tienen, así como, toma un conjunto de decisiones que configurarán los planes de acción que el ejecutivo llevará a cabo a partir del 2019, basados principalmente en la austeridad, combate al rezago social; pero sobre todo, apostándole a mejores servicios de los ciudadanos, como son: salud, educación y seguridad pública, factores de bienestar y desarrollo social para las y los tabasqueños. La materialización de la planificación estratégica se formaliza a través del presupuesto, y en este sentido, contribuye a su elaboración. Planificar es definir el rumbo, objetivos y planes de acción del Ejecutivo, elementos definidos en el presupuesto para el ejercicio 2019, vamos por el rescate de sectores sociales marginados, por erradicar la indolencia, por la



falta de una debida programación y presupuestación, por el indebido ejercicio del gasto, pero sobre todo, en busca de restablecer el entorno social de Tabasco, porque un presupuesto requiere imaginación y creatividad, y los recursos disponibles no tienen por qué ser un límite a la definición de la estrategia. Ahora bien, presupuestar es coordinar, evaluar y controlar el conjunto de planes de acción que se tienen que realizar en un periodo determinado, para alcanzar los objetivos definidos en la planificación estratégica, aspecto que se tiene previsto para el 2019, dentro de dicho presupuesto. Podemos determinar fehacientemente que las dudas que otros pretenden encauzar al documento aprobado, no son más que circunstancias que únicamente tratan de confundir a los tabasqueños, pero desde aquí decimos no a la provocación, no a la desacreditación, no a la descalificación a un presupuesto verdadero, con sentido humano y de combate a la pobreza, vamos juntos a construir mejor a un pueblo devastado, a un pueblo que no nada más es menester de los que somos mayoría o de una sola persona, hagamos política de altura, pero sobre todo hagamos política financiera responsable, no de especulación ya que en este tramo es un tema que le genera incertidumbre a la inversión privada, por ello, dejemos que se realice la ejecución del gasto público para obtener los resultados, pero no antes, no hagamos juicios de valor respecto de temas que se encuentran cubiertos como es la paridad de género. Que nos juzgue la historia y recordemos que estamos por empezar una transformación, donde los que hoy conformamos esta Sexagésima Tercera Legislatura, estamos comprometidos, por ello ni comparemos, ni especulemos, dejemos que las acciones del ejercicio del gasto público juzguen las acciones de gobierno y éste inicia el próximo 1º de enero de 2019. “No mentir, no robar y no mentir al pueblo de Tabasco”. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días. Con su permiso Presidente, Mesa Directiva, compañeros y compañeras legisladoras. He solicitado el uso de la voz, para razonar, de manera personal, mi voto, sobre el dictamen a discusión, es importante precisar el incremento considerable al Presupuesto General, que en comparación al año pasado crece cerca de tres mil millones de pesos, esto quiere decir, que el próximo Gobierno del Estado tendrá una cifra histórica que permitirá cumplir con los compromisos adquiridos con la población. No existe bajo este esquema, impedimento a corto o mediano plazo que afecte



la inversión productiva y la destina a desarrollo social, ejes fundamentales para el buen desarrollo de un gobierno. A lo que habría que sumar la inversión pública federal de más 150 mil millones de pesos tan solo en el sector energético, más la inversión en los programas sociales, el tren maya, entre otras obras anunciadas, no le tiene porque ir mal a Tabasco a partir del 2019. En pocas palabras el éxito del gobierno entrante no estará condicionado por la falta de recursos económicos. Haciendo un comparativo con los dos últimos ejercicios fiscales nos arroja las siguientes cifras: Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco. Mientras que en el 2017 fue poco más de 46 mil millones de pesos; en el 2018 pasó a poco más de 48 mil millones de pesos; y para el siguiente año 2019, se tiene un estimado superior a los 51 mil millones de pesos. Del presupuesto a ejercer por el Poder Ejecutivo en el 2019 en acciones orientadas al Desarrollo Social la cifra supera los 29 mil millones de pesos, que representan poco más o menos del 57% del total del presupuesto, y con estos recursos será posible avanzar en el abastecimiento de servicios a la población en materia de protección social, educación, salud, vivienda y servicios a la comunidad y protección ambiental. Durante años, la inequitativa distribución de las participaciones, han venido menguando los recursos que recibía el Estado de la Federación, esperamos que pronto se puede cambiar también este esquema que ha contribuido de manera significativa a la crisis económica que ahora afrontamos, a lo que habría que sumar las consecuencias de la reforma energética, que aún sigue afectado al Estado, por lo menos en el tema del desempleo. Por otro lado, un rubro que en nuestra opinión debido recibir mayor cantidad de recursos es el de Seguridad Pública, de todos es sabido que el efecto en cascada de la crisis económica viene acompañada de otros problemas de carácter social, que conducen a la comisión de delitos, ciertamente no es un tema privativo del Estado, en términos generales en todo el país se enfrenta una ola delincencial que se ha convertido en un verdadero problema de seguridad interior y una constante preocupación de las personas, a tal grado que ya sabemos del nuevo esquema en materia de seguridad pública, que el gobierno federal ha comenzado a aplicar en todo el país. Pese a lo anterior, se asigna para el 2019, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, apenas 2 mil 414 millones de pesos, que resultarán sin duda insuficientes para establecer y preservar el orden público, protegiendo la integridad física, los derechos y los bienes de los tabasqueños, así como prevenir la comisión de delitos, a mi parecer, de manera personal, los recursos programados serán insuficientes para la profesionalización de los cuerpos policiales, su óptimo equipamiento y la aplicación de tecnologías.



En la misma línea se encuentra el recurso destinado al Sector Salud, el cual es tan solo superior a los 7 mil millones de pesos, cuando aquí mismo se dijo, que se requería un presupuesto al menos de 12 mil millones de pesos anuales. Lo deseable es la obtención de mayores recursos para estos rubros, ya tendrá el Ejecutivo que plantearse en su momento la reorientación del gasto o la ampliación presupuestal, aún así, en términos generales, de manera personal respaldaré, todas las acciones que contribuyan al avance del Estado, no seré obstáculo para que a Tabasco le vaya mal, este es el interés y lo voy a refrendar con mi voto a favor en unos momentos. “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, saludo con afecto a todas las personas que colaboran en este Congreso, y de igual forma a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de esta Tribuna, con la finalidad de externar mi voto, respecto a la Ley de Egresos del Estado de Tabasco. El monto cuantificado es de 51 mil 175 millones 882 mil, 591 pesos. Sin embargo, le auguro un buen futuro a la administración entrante y al Ejecutivo, con la finalidad de que estos recursos, sean empleados con eficacia, responsabilidad y honradez. No caigamos en subejercicios o en su caso, no atentemos contra la humanidad de los ciudadanos tabasqueños. En lo particular, considero que los rubros de salud, educación y seguridad pública, deben ser adecuados, con más recursos; sin embargo, esa ya será atribución del Gobernador Electo, quien, bajo el principio de modificación presupuestaria, destinará los recursos para tales rubros. Desde esta tribuna le digo al Gobernador Electo, que espero un Tabasco más seguro, que no tenga crisis financiera y mucho menos que se deje hundir el sector salud, se debe trabajar en la calidad de la educación. En ese sentido, me dirijo a los servidores públicos, que integrarán la nueva administración, con la finalidad de exhortarles a que de acuerdo a las cantidades proyectadas, al momento de ejercerlos los recursos, deben de hacerlos con eficiencia, eficacia y honradez, en beneficio de los ciudadanos que viven en el Estado. Sobre todo, deben cuidar los ingresos federales y aprovecharlos para solventar la partida que se encuentra etiquetada, asimismo les invito a abstenerse, de realizar en el transcurso de los trimestres, algún tipo de subejercicio. Pues desde esta legislatura en lo particular la fracción del Partido Verde Ecologista de México, vigilará la ejecución de dichas



participaciones y la eficacia de las mismas, con el ánimo de que no se incurran en excesos, so pena de que en su momento procesal se harán las auditorías correspondientes. No obstante a ello, les vuelvo a externar mi voto a favor, dándoles el beneficio de la duda y recordándoles que el ingreso obtenido, deberá de programarse conforme a derecho y solventar las necesidades del Estado con mucha responsabilidad. Y de misma forma invito a los alcaldes del Estado para ceñirse a este posicionamiento. “Amor, justicia y libertad”, Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto ciudadano Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días, compañeras y compañeros diputados, Mesa Directiva, medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan. Pues, subimos a razonar nuestro voto a favor, ya que el nuevo sistema de planeación democrática que se votó el pasado primero de julio, y que dio la mayoría a un sistema político diferente a los que venían desempeñando el poder, tiene como finalidad la reorientación del gasto público y la recaudación equitativa de los ingresos. Una queja añeja de los ciudadanos es que se pagaba demasiados impuestos, y que estos se iban al pago de funcionarios y al sostenimiento de una burocracia que vivía a expensas de los ciudadanos como reyes. En la nueva política económica impulsada por MORENA y sus gobiernos, eso se termina, ahora el dinero del pueblo regresará a ellos, bien administrado y atendiendo a las necesidades más apremiantes, pero esto no solo tiene que ser un discurso, desde MORENA y con nuestro Gobernador Adán Augusto López Hernández, sabemos que esa deuda histórica debe pagarse desde el primer año de gobierno. Ante ello, como se podrá observar, más allá de lo que se quiera argumentar políticamente en contra del presupuesto que se aprobará el día de hoy, es que los números no mienten, basta retomar algunos ejemplos para que todos se den cuenta de lo que estamos hablando. Solo en los siguientes rubros importantes, se tiene un incremento de cerca de 1 mil 310 millones de pesos, que son producto de aplicar la austeridad republicana en el ejercicio del gasto público y reorientándolo a donde hace falta para el bien del pueblo. Ejemplo: en el rubro de Seguridad Pública, en el 2018 se aplicaron 2 mil 147 millones; en el 2019 se van a aplicar 2 mil 414 millones de pesos. En el caso de salud, en el 2018 se aplicaron 2 mil 892 millones de pesos; en el 2019 se aplicarán 2 mil 994 millones de pesos. En el caso de educación, en el 2018 se aplicaron 11 mil 561 millones de pesos; en el 2019 se aplicarán 12 mil 396 millones de



pesos. En el caso de Obras Públicas, en el 2018 se aplicaron 17 mil 478 millones de pesos; en el 2019 se incrementa a 18 mil 784 millones de pesos. Así pues, cuando analizamos la distribución funcional del gasto, tenemos que Desarrollo Social pasará de contar en el 2018 con 28 mil 091 millones de pesos a 29 mil 058 millones. Aquí cabe hacer la aclaración de que si bien en 2018, se destinaron 28 mil millones de pesos, ahí estaban incluidos los cerca de 300 millones de pesos que sostenían los programas “Cambia tu tiempo” y “Corazón amigo” por citar algunos; mismos que ahora serán atendidos por el presupuesto federal y con mayores beneficios que los que recibían del presupuesto estatal, es decir, con esto se demuestra que no solo se aumentó en términos nominales en 1 mil millones de pesos el gasto en desarrollo social sino que, tomando en cuenta los cerca de 300 millones que los programas antes citados gastaban del presupuesto estatal, el aumento real es de 1 mil 300 millones de pesos a Desarrollo Social, una cifra histórica y que va destinada a quienes más lo necesitan del Estado. La política nos da la oportunidad de decir lo que se piensa, pero ejercicio del gobierno nos permite hacer lo que se dice, y a eso se le llama congruencia, ganar una elección nos da legitimidad, porque es el pueblo el que manda, es el pueblo que elige el tipo de gobierno que quiere, pero esa legitimidad desaparece cuando no se hace lo que el pueblo quiere, pero cuando el gobernante escucha y obedece, se llama justicia social, porque no se está formando un gobierno para unos cuantos, para los cuates o los familiares, se está formando un gobierno para todos por parejo, y la única forma de demostrarlo es destinando el dinero del pueblo al pueblo, dándole a cada quien lo que le corresponde, sin olvidar a los empresarios, a los comerciantes, a los transportistas, a todo el sector productivo. En pocas palabras, convertir en realidad lo que durante mucho tiempo está plasmado en la Constitución federal y local, y que muchas veces se ha dicho en esta Tribuna, y que todos conocen como desarrollo democrático, pero que pocos han visto, porque nunca se atiende al grueso de la población. Así que, quienes debaten este presupuesto buscando hasta el mínimo detalle en él, seguramente desde su papel de oposición es correcta su forma de actuar, pero si su partido ya estuvo en el poder y no hicieron nada de lo que ahora pretenden maximizar desgarrándose las vestiduras, no sé dónde queda la congruencia de sus palabras con sus actos. Porque si sus partidos hubieran observado lo que dicen, no estaríamos en las condiciones en las que estamos, si sus partidos hubieran hecho por lo menos el 10% de lo que reclaman ahora, no estaríamos en los últimos lugares de todo. Culminaré mi intervención haciendo uso de una frase muy común; “disculpen las



molestias que esta obra le cause, pero desde MORENA estamos remendando el pasado y construyendo el futuro”. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia señor Presidente. Saludo con respeto a las y los diputados, saludo con respeto a los medios de comunicación que nos acompañan, a los ciudadanos que nos siguen en redes y a los ciudadanos que nos acompañan hoy en el Pleno. He solicitado el uso de la palabra para referirme, en sentido positivo, sobre el paquete económico que comprende la Ley de Ingresos de Municipios y Miscelánea Fiscal, así como del Presupuesto 2019 para el Estado de Tabasco. Lo hago en la más alta representación no sólo de las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas, sino en mi calidad de Presidenta de la Comisión responsable de tener hoy el primer paquete económico que, sin lugar a dudas, es ya, el más complejo de todos los que habremos de aprobar en la Sexagésima Tercera Legislatura. Y se preguntarán, ¿Por qué desde la Comisión de Hacienda y Finanzas se advierte de sus particularidades que lo hacen ser un presupuesto diferenciado? En primer lugar, porque este paquete económico es el resultado de dos fenómenos hasta ahora no ocurridos. Por un lado, contiene una ley que ha sabido atender a la seriedad que representa para el Estado evitar caer en otra crisis económica, consecuencia de la mala planeación, el precario ejercicio del gasto y la contratación desmedida de empréstitos para hacer más grande la deuda. Hoy, desde el Poder Legislativo se ha analizado cada punto de lo presupuestado, tomando en consideración la realidad por la que hoy atraviesa nuestra Entidad. Por el otro lado, este presupuesto cumple a cabalidad con el mandato presidencial de la austeridad republicana. Todo ello lo podemos ver en los ajustes y recortes que le hemos hecho a las partidas en las que anteriormente no encontrábamos la explicación para entender: ¿Por qué se gasta tanto y son tan invisibles sus alcances y propósitos? En segundo lugar, a 20 días de que llegue MORENA al gobierno del Estado, en manos de nuestro Gobernador Electo Adán Augusto López Hernández, hemos privilegiado la sensibilidad, el razonamiento y el sano ejercicio de un presupuesto que haga más con menos. En suma, se trata de un momento histórico para Tabasco y para el país. Por vez primera, dos tabasqueños, Andrés Manuel López Obrador, como Presidente de México y Adán Augusto López Hernández como



Gobernador Electo de Tabasco, emanados del Movimiento de Regeneración Nacional marcarán el rumbo por el cual, la presupuestación y el ejercicio del gasto no llevarán como fin: enriquecer a unos pocos y seguir manteniendo a nuestro pueblo en la pobreza. Y créanme, hacer que nuestro pueblo deje de ser pobre, no es sinónimo de populismo. Como tampoco el recortar gastos, reducir salarios de los más altos niveles y parar las adquisiciones sin sentido son expresiones del autoritarismo. Autoritaria es aquella persona que sabiendo que los recursos públicos no son partidas personales, se atreve a establecer una jerarquización para privilegiar a unos cuantos, dejando al Estado en crisis y a su pueblo en el olvido. Y de llamar nuestra atención sí es, que quienes en el pasado han sido artífices de esos malos manejos, ahora nos quieran venir a decir que advierten peligros y la proliferación de rubros discrecionales, a la usanza de los paraísos de quienes gobernaron antes que nosotros, y que saben bien de lo que se trata. Pero el pueblo es sabio, ya sabe diferenciar entre quienes sólo hablan y quienes desean el bien común. Y eso, señoras legisladoras y señores legisladores es lo que hoy representa este paquete económico. En él, se cumplen los requisitos fundamentales para la gobernabilidad de Tabasco. Cada rubro que los grupos parlamentarios tengan a bien cuestionar, tendrá como común denominador la misma respuesta: El ejercicio presupuestario mandatado para el próximo año, será el más transparentado y sensible para quienes menos tienen. El ciudadano dará cuenta de ello, las dependencias gubernamentales mostrarán su real ejercicio, no veremos a un pueblo tomando las calles por la falta de atenciones y servicios; no asistiremos a la tragedia de ver a nuestros cuerpos médicos pidiendo lo básico para no caer en una pandemia. No habrá alumnos sin profesores, ni oficinas sin personal al frente, no tendremos pauperización, así como tampoco habrá dispendio. Es mandato de nuestro Presidente constitucional, Andrés Manuel López Obrador coadyuvar para que a México le vaya bien, y para cumplirle, la Cuarta Transformación comenzará haciendo que a Tabasco le vaya mejor. Por todo ello, tanto el Decreto de Presupuesto de Egresos, la Miscelánea Fiscal 2019, así como los seis tomos más el anexo que contiene el Estudio Actuarial; han mirado en todo momento las demandas de los ciudadanos, así como la atención inmediata para rescatar nuestros sectores estratégicos de la administración pública. Por primera vez, el gobierno entrante administrará bajo los tres pilares de la eficacia, la eficiencia y la efectividad de un gasto que cubre todo lo que se dejó de hacer, pero que, igualmente apuesta por las inversiones para asegurar su estabilidad económica. Sin duda, se trata de una óptica hasta ahora no aplicada, la



cual merece el consentimiento para que demuestre los alcances positivos que llegue a tener. No quisiera, dejar para el después, el reconocimiento a las y los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas que me honro en presidir. A la Diputada Katia Ornelas Gil, por su gran sensibilidad en el tema de género; a la Diputada Beatriz Milland Pérez, por su solidaridad; al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, por su talento; al Diputado Tomás Brito Lara, por sus cuestionamientos y sensibilidad; al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, por su emoción combativa; y al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, por su gran sensibilidad; por sus atinadas observaciones durante las sesiones de trabajo que sostuvimos para presentar la ley. Destaco el talento, la sensibilidad y solidaridad de cada uno de ellos. Hago votos por la más elevada altura de miras, el paquete económico al interior de la Comisión ha logrado los consensos, ahora le toca al Honorable Pleno honrar su compromiso para que en Tabasco termine el momento en espiral que no nos permite volver a ocupar nuestro lugar en cuanto a desarrollo y niveles de calidad de vida que es urgente alcanzar para la felicidad de nuestro pueblo. La de la voz, les solicita, en el más absoluto de los respetos a su forma interpretativa de comprender el documento que ya es de su conocimiento, la aprobación de la Ley en comento y votar a favor de Tabasco y los tabasqueños. Es tiempo de Tabasco, es hora de volver a ser el Edén, vamos por la Cuarta Transformación. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido, una vez agotada la lista de oradores en contra y a favor del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntar, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Aprobando el Pleno como suficientemente discutido el Dictamen en lo general, con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José



Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Reservando el Artículo 43 del Dictamen, la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que se había reservado para su discusión en lo particular, el Artículo del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal, por lo que, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del mismo en lo general, en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías



Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 6 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Artículo 43 del Dictamen, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Presidente. Por cierto, aprovecho antes de que me comience a contar el tiempo, como me están escuchando en Comunicación Social a ver si les pueden poner bien el audio, porque luego casualmente cuando subo en redes sociales y en internet como que no se escucha muy bien. Gracias. Con su permiso Diputado Presidente. He solicitado el uso de la voz, para exponer las razones por la que he reservado Artículo 43, aunque tiene conexidad con el 1º; 30, fracción XXVIII, 11, 23, 44 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, por versar sobre el mismo tema; el Tabulador de Sueldos y Salarios, visible en el Tomo VI, del presupuesto a discusión. El Artículo 43 menciona: De los Servicios Personales, los servidores públicos ocupantes de las plazas con las que cuenta la administración pública estatal centralizada, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en el Tomo VI; sin que el total de erogaciones por servicios exceda de los montos aprobados en este Presupuesto. Tengo el temor fundado, que en las precepciones salariales de los trabajadores, por lo menos a la vista del Tabulador, presentado por la Presidenta de la Junta de Coordinación Política para el ejercicio fiscal 2019, se observa que la compensación mensual, prestaciones en efectivo y especie, se marcan en cero quedando solamente el sueldo mensual neto, sin ninguna prestación adicional. También se observa una disminución en el Presupuesto del Poder Legislativo en comparación al ejercicio fiscal 2018, el cual asciende a la cantidad de 81 millones 506 mil 131 pesos. Consideramos que es pertinente decretar medidas de austeridad, siempre que estas no afecten a la base trabajadora de este Congreso. No vaya ser que no se cumpla con las Condiciones Generales de Trabajo pactadas con los sindicatos que



convergen en este Congreso. El Tabulador de Sueldo y Salarios está regulado por la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, en su Artículo 4, fracción X, en el que considera que: Tabulador: Documento formulado por los poderes del Estado, ayuntamientos o concejos municipales, órganos con autonomía constitucional, así como órganos autónomos, descentralizados estatales y municipales, en el que se contengan las remuneraciones de los servidores públicos. De igual forma en su Artículo 7 de la Ley mencionada que: Los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y que será determinada anual y equitativamente, de acuerdo con los tabuladores de remuneraciones desglosados que se incluyan en los presupuestos de egresos que correspondan. En el mismo sentido, el Artículo 8 de la ley en mención señala que, las entidades públicas deberán cubrir a sus servidores públicos las remuneraciones previstas en los tabuladores correspondientes elaborados conforme a lo establecido en la presente Ley y el Manual de Administración de Remuneraciones respectivo. Si durante el ejercicio que se trate, existen ajustes o incrementos derivados de condiciones generales, contratos colectivos, convenios o acuerdos con la Federación, dichos aumentos pasaran a formar parte de los tabuladores aprobados. La preocupación antes expuesta, es compartida por los líderes sindicales de este Congreso, quienes en representación de sus agremiados, hicieron llegar el pasado sábado 8 de diciembre, un escrito al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en el que externan su sentir por la posible reducción de su salario, cuando el Presidente ha manifestado y hay que recalcarlo, el Presidente López Obrador ha manifestado, que no hay reducciones para quienes ganen menos de 20 mil pesos, como es el caso, que la disminución de sueldo era para los altos mandos de la administración pública. Por ejemplo: Las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, en su Artículo 72 señala que: son obligaciones del Legislativo, el O.S.F. y demás órganos u organismos actuales o que cree el Poder Legislativo, fracción XXVI.- Pagará a los trabajadores de base o sindicalizado quincenalmente la cantidad de \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), en vales de despensa. Esta prestación particularmente no aparece presupuestada para el año 2019. La pregunta es ¿Está en otro rubro? Por eso pregunto a la Presidencia de la JUCOPO, ¿Cuál es el motivo porque las prestaciones no están contempladas en el Tabulador de Sueldos y Salarios? Y si no están contempladas ¿Cómo garantizarán estas prestaciones para los



trabajadores el próximo año? Para certeza de los compañeros trabajadores de este Poder Legislativo es importante que se clarifique este concepto. Que se dé una explicación convincente. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que en relación con la impugnación al Artículo 43 del Dictamen, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía a discusión la impugnación al Artículo 43 del Dictamen, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 7 votos a favor, de los diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García; 23 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 2 abstenciones de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza y Patricia Hernández Calderón. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la impugnación al Artículo 43 del Dictamen, formulada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración del Pleno, el Artículo 43 del Dictamen, en los términos originalmente planteados, mismo que resultó aprobado con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio



Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 2 votos en contra de la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández; y 7 abstenciones de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado en lo general y en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo



segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la



Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, a favor del Dictamen en lo general la Diputada María Esther Zapata Zapata.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días compañeras y compañeros diputados con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a nuestros compañeros de los medios de comunicación, de igual forma quiero saludar a todas las personas que este día nos honran con su presencia. Hoy hago uso de esta la máxima tribuna en el Estado para referirme a un tema de trascendental importancia, como son las finanzas municipales, son el principal motor de los ayuntamientos y éstas deben procurar satisfacer los nuevos compromisos y a la vez fortalecerlo para que sea posible el cumplimiento de sus obligaciones, atento a ello, esta Sexagésima Tercera Legislatura se sumó coadyuvando en el instrumento jurídico financiero, como son las leyes de ingresos de los 17 municipios del Estado de Tabasco. Esta Sexagésima Tercera Legislatura en un acto histórico coadyuvó a fortalecer las haciendas municipales desde el punto de vista de que se cumpliera con los ordenamientos que establecen las cargas tributarias, así como, de que dichas contribuciones fueran proporcionales y equitativas para los ciudadanos en función de sus respectivas capacidades económicas, respetando a cabalidad la autonomía constitucional consagrada en el Artículo 115 de nuestra Carta Magna, toda vez que, siendo respetuosos a la autonomía municipal se podrá lograr la armonización y la descentralización del poder sin debilitar la fortaleza misma del Estado democrático moderno. Sabemos que cada Municipio tiene problemas concretos y específicos a los que debe responder, por ello, se buscó ser incluyente y fortalecer las leyes de ingresos, donde puedan obtener una mayor recaudación, pero sobre todo, transparentar el debido ejercicio del gasto público. Que los municipios tengan autonomía en la recaudación e inversión es necesario, ya que en las comunidades casi siempre existen



necesidades y éstas deben ser satisfechas con hechos concretos. En todo este proceso de recaudación e inversión debe tenerse sumo cuidado, porque puede ocurrir que el Municipio solo recaude y no invierta, lo cual es un mal procedimiento de lo que estaremos nosotros los legisladores muy atentos. De igual forma encontramos que los impuestos deben contar con elementos esenciales como son sujeto, objeto, base, tasa y época de pago, lo anterior porque todos los mexicanos tenemos el irrenunciable derecho de saber ¿Quiénes tenemos que pagar? ¿Cuándo tenemos que pagar? Y algo muy importante que nos preguntamos todos ¿En qué se va a emplear lo que tenemos que pagar? Es por lo anterior que los diputados que integramos la fracción parlamentaria de MORENA decimos sí, aprobando leyes de ingresos que ayuden al pueblo, haciendo un llamado respetuoso a los 17 presidente municipales para que el destino de está recaudación se aplique en las necesidades de sus conciudadanos, pues estos gobiernos tienen el reto de responder a la confianza de la gente, a no mentir, no robar y no traicionar, porque cuando la transparencia y la honestidad son quienes encabezan la embarcación siempre se podrá realizar bien una buena labor. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente en razón a que no se había inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que



deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera



Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0



Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	27	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, a favor del Dictamen en lo general los diputados José Manuel Sepúlveda del Valle y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, y todos los presentes. Hago uso de esta tribuna, con la finalidad de externar mi voto a favor, respecto a la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco. El monto proyectado es de 1 mil 51 millones 939 mil 573 pesos. Quiero precisar que en el ejercicio



2018, se recaudaron 852 millones de pesos; sin embargo, este Municipio tiene un histórico de captación de ingresos en el año 2017, por la cantidad de 1 mil 46 millones de pesos. Por lo que las cantidades asentadas para la Ley de Ingresos 2019, sin duda alguna resultan ser lógicas y proporcionales. Si bien en este 2018, se tasó una cantidad superior a la del año pasado, auguro que el Municipio de Huimanguillo, de acuerdo a las adecuaciones y flujo financiero, logrará captar más impuestos y recursos como los ya proyectados para el ejercicio 2019. En dicha ley, se están cuantificando los impuestos, derechos, productos, participaciones, aportaciones, convenios, y otros ingresos que pueden ser modificados y ejercerse, acorde a las reglas financieras y fiscales, vigentes en la actualidad. Sin duda, deben de cuidarse los ingresos y ante todo, al momento de programarlos conforme al Presupuesto de Egresos, el cual deberán aprobarlo a la brevedad, deben hacerlos con eficiencia, eficacia y honradez, en beneficio de cada uno de los huimanguillenses. Decirles a todos los funcionarios de Huimanguillo que cuidar los ingresos de gestión, relativo a las aportaciones y participaciones federales y aquellas del fondo municipal de participaciones, aportaciones de fondos federales como el FISE, del Ramo 33, como el FORTAMUN, cuidarlos para ejercerlos con responsabilidad. Es cuanto ciudadano Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes compañeros diputados. El voto a favor del beneficio del Municipio de Huimanguillo por el monto de 1 mil 51 millones de pesos, que todavía le hace falta más a los municipios, en general a los 17 municipios. Yo creo que el próximo año en este Congreso tenemos que trabajar más para que los municipios que están en pobreza extrema en donde se encuentra Huimanguillo podemos tener más presupuesto para nuestro Municipio. Somos el Municipio más grande del Estado de Tabasco, tenemos la cultura Olmeca, tenemos una ciudad que se llama Ciudad La Venta, que con este dinero que se está autorizando en el Congreso del Estado podamos echarle la mano y seguir adelante. Quiero agradecerle a la Comisión por donde pasaron los presupuestos de los 17 municipios, agradecerles en el nombre de Huimanguillo, al trabajo que hizo el Presidente Municipal y sus funcionarios para que el día de hoy se pueda autorizar ese presupuesto. Es cuanto señor Presidente, y muchas gracias señores diputados.



Seguidamente, el Diputado Presidente en razón a que no se había inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley



de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a



conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Hernández Calderón Patricia	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera



Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, a favor del Dictamen en lo general el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días Diputado Tomas Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, diputadas, diputados, amigos todos, medios de comunicación que nos acompañan, público en general presente el día de hoy y a todas las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, con su permiso Diputado Presidente. Como bien saben compañeras y compañeros diputados, el Municipio de Nacajuca ha pasado por diversas circunstancias políticas, económicas y sociales. Por lo que les quiero expresar que el sentido de mi voto será a favor de este Dictamen, pues trabajaré de la mano de nuestra Presidente Municipal la Contadora Janicie Contreras García, con quien comparto la misma vocación por el bienestar de nuestros paisanos nacajuquenses. Quienes se verán beneficiados por el máximo aprovechamiento de los recursos en beneficio de ellos y vigilaremos arduamente que se ejerzan responsablemente y de manera honesta. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente en razón a que no se había inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en



contra. Anotándose para la discusión, a favor del Dictamen en lo general las diputadas Minerva Santos García y Beatriz Milland Pérez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, a los integrantes, amigas diputadas y diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y quienes nos siguen por las redes, del Honorable Congreso del Estado. Fundamentalmente siempre el trabajo que se realiza desde la Comisión de Hacienda, estando en la base de la gestión y el desarrollo, que es el municipio; muchas gracias a las diputadas y diputados que comprometidos con su tiempo. Es el momento en donde todos los paraiseños nos unimos para dar un voto de confianza, pues necesitamos no solamente en este presupuesto histórico, sino del trabajo conjunto de todos y cada uno de los niveles de gobierno, desde la austeridad y la transparencia de los recursos. Desde el Partido Revolucionario Institucional seremos garantes de que los recursos lleguen en tiempo y forma a cada uno de los municipios, y por lo tanto a mi amado pueblo Paraíso. Este presupuesto es parte fundamental, de lo que se pretende hacer como detonación económica, tanto para el Estado como para el país, y Paraíso será como siempre punta de lanza, para la transformación del estado mexicano. Mi voto es a favor, no solamente de un tema partidario, no solamente de unos cuantos sino a favor de todos y cada uno de los habitantes de este municipio, porque mi responsabilidad como legisladora, y parece ya es velar por los intereses de los ciudadanos, de los tabasqueños, pero sobre todo de cada uno de los mexicanos, en este bello pueblo residimos. Por lo tanto, confiados en que los recursos llegarán como lo dijimos, en tiempo y forma; seremos vigilantes de que sean utilizados en beneficio de las clases populares, pues todos pertenecemos a un mismo pueblo, y todos queremos que a México, como a la democracia y a la justicia social, también les vaya bien. Es cuanto, buenas tardes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, a la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos tardes compañeras y compañeros diputados, con el permiso de la Mesa Directiva y de su Presidente, el Diputado Tomás Brito Lara, saludo con respeto a nuestros compañeros de los medios de comunicación, y a todo el auditorio que nos acompaña, de igual forma, a todos los que nos siguen a través de los



medios sociales, y a los que están aquí que nos honran con su presencia. Hago uso de esta máxima Tribuna en el Estado para referirme a la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, que estos ingresos sirvan para satisfacer los nuevos compromisos y a la vez fortalecerlos para que sea posible el cumplimiento de sus obligaciones, ya que dentro de un comparativo de tres años, esta estimación tiene un aumento considerable de no menos del 6%. Esta Sexagésima Tercera Legislatura coadyuvó a fortalecer las haciendas municipales desde el punto de vista de que se cumpliera con los ordenamientos que establecen las cargas tributarias, y en particular a los ciudadanos de Paraíso. De manera particular, espero que estos ingresos sean dirigidos para el mejoramiento de calles, y obra pública que mejore los estándares de vida que nos merecemos porque es necesario para nuestro bienestar social. Es por lo anterior que la suscrita dice: sí, por el mejoramiento de Paraíso. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente en razón a que no se había inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	27	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan



Intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019.



Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 29 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cebrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	29	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas: Karla María Rabelo Estrada y Nelly del Carmen Vargas Pérez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeros diputados, diputadas, medios de comunicación y público asistente. Hago uso de la voz en esta máxima Tribuna que es la voz del pueblo, para agradecer la aprobación del Dictamen que contiene la Ley de Ingresos de mi Municipio, que es Huimanguillo, porque miren ustedes, los ingresos son los que dotan la esencia y razón de la existencia de la administración pública, de la Federación, del Estado y de los municipios; por ello, es de suma importancia definir legalmente su procedencia y su monto para definir puntualmente su uso y su destino, reitero, agradezco a todas las fuerzas políticas de este Honorable Congreso, el sentido del voto para aprobar la



Ley de Ingresos para el Municipio de Huimanguillo, así como los restantes municipios del Estado de Tabasco, porque con estos, los recursos de Huimanguillo que es el que represento, podrá cumplir con sus funciones y atribuciones constitucionales y legales, derivadas del Artículo 115 de la Constitución General, los mismos redundarán en beneficio de los ciudadanos de mi Municipio, al traducirse en la prestación de los servicios públicos en beneficio de la población, por ello exhorto respetuosamente a los funcionarios encargados de aplicar dichos recursos especificados en la Ley de Ingresos, para que lo hagan de una forma muy responsable. Es cuanto Señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien en uso de la tribuna manifestó: Para el grupo parlamentario de MORENA es importante aclarar los siguientes conceptos sobre la reserva del Artículo 43, que hace un momento se comentó. Y quiero puntualizar que con relación a los capítulos que aparecen en cero en el presupuesto, los órganos autónomos son aquellos que les está confiada la actividad directa e inmediata del Estado, se coordinan entre sí, pero no lo subordina unos a otros, gozan de una completa independencia dotados de autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de sus facultades, atribuciones y para decidir sobre su organización interna, características, similares entre los poderes Legislativo y Judicial. La asignación presupuestaria es la cantidad de dinero, determinados a cada una de las entidades o poderes por programa. El Capítulo 4000 corresponde a transferencias, asignaciones que son destinadas con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones; estos recursos al recibirlos los poderes ejercen su dispersión programática en los capítulos del 1000 al 7000, conforme a las leyes aplicables en la materia. Para efectos de la aplicación del gasto los poderes y organismos autónomos deben de cumplir con todas las leyes y reglamentos con el que se rige el Estado, el hecho que tengan una autonomía de gestión no los exime de cumplir con llevar una contabilidad gubernamental, presentar sus evaluaciones financieras y todos los temas que tienen que ver con transparencia. Y quiero puntualizar también, que en el caso del Poder Legislativo que es un órgano autónomo, tuvo un recorte importante de arriba del 30% y en qué consiste; aquellas percepciones que los diputados tenían derecho como apoyo político a fracciones, gastos de gestión legislativa, gastos imprevistos, gastos de difusión, vales de despensa, bonos de marcha, vales de gasolina, seguros de gastos mayores y también



la disminución al personal de confianza que en exceso se encontró cuando llegamos a esta Legislatura. Todas esas percepciones que los diputados de las anteriores legislaturas tenían, bueno pues se eliminaron, porque precisamente nosotros vamos acordes con esa austeridad republicana que nos mandata nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador; y que tenemos que dotarnos de una actitud de ejemplo, de una actitud de humildad ante el resto de los ciudadanos para decir nosotros nos estamos apretando el cinturón, pero vamos en serio a apoyar a la gente que menos tiene. Todas las prestaciones laborales de los trabajadores de base del Congreso y que se encuentran establecidas en las condiciones generales de trabajo están garantizadas, y se cubrirán en tiempo y en forma el próximo año; es decir, los trabajadores son nuestra atención también y nuestra preocupación. Estas prestaciones contrario a lo señalado están contempladas si, en el Artículo 1000 del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado. Para el caso de los trabajadores de confianza al igual que a los de base, se tiene previsto el pago de todas prestaciones laborales a las que tienen derecho. Cabe aclarar que la reducción de los 83 millones de pesos, que sufre el presupuesto del Congreso del Estado y que hemos dado ejemplo a los otros organismos desconcentrados, es donde está contemplado este desglose de conceptos que les hice hace un momento. El restante 20% se vieron afectadas las partidas de gastos generales, servicios personales en lo referente a la disminución de contratación de personal de confianza, manteniéndose los montos destinados para cubrir las prestaciones económicas del personal de base y de confianza; es decir, si estamos atentos a las demandas de los amigos trabajadores, que con su talento y emoción nos ayudan a sacar día a día el trabajo que tenemos aquí en las comisiones y en esta LXIII Legislatura. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: He solicitado el uso de la tribuna, al escuchar a la compañera que me antecedió en la palabra. Y después de escucharla, pues la pregunta obligada para mis compañeros y compañeras de la fracción parlamentaria mayoritaria; ¿Por qué no dejar claro y estipulado en el documento que hoy se aprobó en el concepto del Presupuesto de Egresos de este Poder todo lo que tiene que ver con el tabulador salarial? Tal así como ha ocurrido históricamente. Y para no cansarles, solamente presento a continuación el tabulador 2018 de la percepción ordinaria de los servidores públicos sindicalizados del Congreso del Estado de Tabasco, que se aprobó aquí mismo, y que fue



publicado en el Periódico Oficial el 9 de diciembre del 2017 y que en su momento fue firmado y presentado por quien era Titular de la JUCOPO, el Diputado José Antonio de la Vega Asmitia. Así se presentó con todos los presupuestos, el salario, el sueldo mensual neto, la compensación mensual, las prestaciones en efectivo y en especie, la percepción ordinaria total mensual neta; y aquí presento como se aprobó el día de hoy. Para comenzar y coincido con la Diputada Katia Órnelas Gil, se ha nombrado tabulador 2018 de la percepción ordinaria de los servidores sindicalizados del Honorable Congreso del Estado, cuando lo que se aprobó es el presupuesto de este poder 2019 y dice; sueldo mensual, aquí están los montos; sin embargo, lo que dice compensación, prestaciones en efectivo y percepción ordinaria total todo está en ceros. Si el recurso está asegurado pues evidentemente me parece que valdría la pena que se hubiera presentado como históricamente se ha presentado en este mismo Congreso en anteriores legislatura desglosado totalmente, precisado y fundamentado para darle toda la certeza y la confianza a los compañeros y compañeras, trabajadores y trabajadoras de este Congreso. Y simple y sencillamente vuelvo a señalar y a recordarle a mis compañeros de MORENA lo que ha, de manera sistemática expresado el Presidente de la República, el tabasqueño el Licenciado Andrés Manuel López Obrador los descuentos mayores son; para quien ganan más, por eso aceptamos. La fracción en la que yo participo, el PRD, aprobó todas las percepciones, los recortes que se han hecho para nosotros. Pero también el Licenciado Andrés López Obrador ha sido muy puntual, de que no se va afectar el salario de los trabajadores y menos de los que ganan menos de 20 mil pesos, ojalá lo recordaran. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Presidente, con su venia. Público que nos acompaña, diputados, diputadas. Una vez aprobado por este Pleno el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2019, celebro la coincidencia con mi compañera Diputada Dolores Gutiérrez Zurita, en cuanto a la inconsistencia que existe en el dictamen que votamos hace unos momentos, en relación al Tabulador de Sueldos y Salarios, lo cual expresé en la Comisión de Hacienda y Finanzas celebrada el pasado fin de semana y que reiteraré hace unos momentos con el mismo temor fundado que usted Diputada. Y es que no vaya a ser que al no estar desglosadas ahora en dicho tabulador de manera clara y precisa, vayamos a meternos en un problema con los trabajadores sindicalizados que laboran



en este Congreso y el día de mañana no se reconozcan las mismas, violando flagrantemente las condiciones laborales de trabajo suscritas en la base sindical, lo cual no quiero imaginar, metería a este Congreso en un conflicto de muy altas dimensiones, por lo que muy bien valdría la pena la aclaración puntual en este tema por parte de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. En cuanto a lo expresado aquí un compañero Diputado de MORENA en la discusión en lo general del Dictamen de Presupuesto, considero que invocar el pasado para poder descalificar a las demás fuerzas políticas sobre si hicieron o no cosas a favor de Tabasco, no abona en nada a lo que el Gobierno emanado por su partido pregona: la reconciliación, por ello les invito compañero Diputado a actuar con congruencia, que se construya la reconciliación de hecho y no solo de discurso. Considero, y eso es irrefutable, que el pueblo ha puesto a cada quien en su sitio, y ahora pone a MORENA al frente de los gobiernos Federal y local, para ejercer el poder, pero para hacerlo con la mayor responsabilidad, de manera diferente, a cómo lo espera el pueblo con absoluta transparencia y honestidad, motivos por los cuales expresé mis consideraciones al dictamen del Presupuesto General de Egresos para el Estado. Ojo, ante una cantidad de recursos histórica que habrá de ejercer el próximo gobierno estatal, reitero y de allí mi posición de abstenerme de votar, que en este Congreso carecimos de todos los elementos que nos permitieran conocer el alcance de los recursos y a qué partidas específicamente irán destinados, quedaron muchas dudas e imprecisiones que no fueron oportunamente aclaradas, además de que se omitió en el trabajo en comisiones de hacer uso de la facultad que nos da la Ley Orgánica y el Reglamento Interior para realizar las consultas y celebrar las reuniones de trabajo pertinentes con los entes especializados o expertos en los temas en análisis, en este caso, el Presupuesto, que sin lugar a dudas no es cosa menor y que para tener la absoluta certeza del sentido de nuestro voto, era preciso conocer con toda claridad y de manera detallada la información al respecto. Por supuesto, nuestra encomienda es la de garantizar certidumbre al Estado con la aprobación del Presupuesto, pero también y sin olvidar nuestra responsabilidad y mística legislativa, debemos defender los intereses de los ciudadanos que representamos en esta cámara, por ello era importante que como diputados conociéramos a profundidad del trabajo realizado tanto por la administración saliente y el equipo de transición del próximo gobierno para construir la propuesta del presupuesto para Tabasco, situación que lamento mucho no se haya podido dar. ¡Austeridad sí!, pero ¿para qué o a favor de quién?, desde luego estoy en contra de los derroches y excesos de los recursos del erario y a



favor de que como Congreso sepamos a detalle a qué rubros serán destinados, a qué sector o proyecto van a beneficiar, pero sobre todo cómo y de qué forma serán ejercidos, máxime de que es también este Congreso el que tiene la facultad de fiscalizar y calificar el gasto público. ¡Presupuesto sí!, pero con la absoluta transparencia de que los recursos históricos alcanzados serán bien aprovechados, legalmente asignados y honestamente aplicados por un gobierno que debe ser diferente y que el pueblo le ha dicho que no tiene derecho a fallar. “Democracia y Justicia Social”. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias señor Presidente. Solo quiero dejar de manifiesto en este Pleno y ante todos los ciudadanos y los trabajadores del Congreso que están allá sentados en la parte de atrás. Nuestro compromiso firme con los trabajadores del Congreso del Estado, siempre de acuerdo con lo que marca la ley y al trabajo y a los resultados que ellos han manifestado, en torno al trabajo de esta LXIII Legislatura, y como dice nuestro Presidente de la República, siempre va a estar de lado de los que menos tienen y de los trabajadores. Van a haber beneficios importantes y vamos a estar junto a ustedes siempre. Gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día once de diciembre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 13 de diciembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**